



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

070

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° -2015-MML-GA

Lima, **02 SET. 2015**

VISTO:

El Informe N° 71-2015-MML-GA-SSG-JS, y anexos que se acompaña;

CONSIDERANDO:

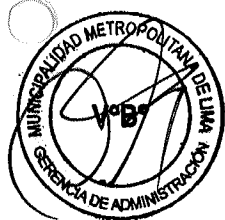
Que la Municipalidad Metropolitana de Lima, en su condición de Gobierno Local, cuenta con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que estando a las atribuciones contenidas en los numerales 18) y 19) del artículo 157° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, mediante Acuerdo de Concejo N° 385, de fecha 1 de diciembre de 2006, aprobó la suscripción de un convenio marco de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Policía Nacional del Perú;

Que atendiendo a la aprobación establecida por el Concejo Municipal, con fecha 17 de abril de 2007, la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Policía Nacional del Perú suscribieron un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con el objeto de viabilizar el trabajo coordinado, efectivo y de cooperación recíproca, para hacer de Lima una ciudad segura y ordenada en el marco de la Constitución y las leyes;

Que conforme a lo previsto en la Directiva N° DPNP-03-16-03-B sobre "Normas y procedimientos para brindar seguridad y protección personal a funcionarios públicos al servicio de la Nación", la División de Seguridad de Dignatarios de la Dirección de Seguridad del Estado de la Policía Nacional del Perú, mediante Oficio N° 974-2011-DIRSEG-PNP-DIVSEDIG-DEPFEP, comunica la designación de un Oficial Superior de la Policía Nacional del Perú, como jefe de Escolta del Señor Alcalde de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que mediante el Informe de vistos, la Jefatura de Seguridad de Palacio Municipal remite la conformidad sobre la planilla de pago y control de asistencia, debidamente visada, del personal Policial asignado como resguardo del Señor Alcalde de la Municipalidad Metropolitana de Lima durante el mes de julio 2015, por lo que resulta necesario expedir la respectiva Resolución que autorice el pago;





MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

070

SE RESUELVE:

Artículo Primero. Autorizar el pago por estipendio del personal de la Policía Nacional del Perú que brindó resguardo al despacho de la Alcaldía Municipal durante el mes de Agosto 2015, por el monto de **S/5,100.00 (Cinco Mil Cien Y 00/100 Nuevos Soles)**.

Artículo Segundo. El egreso que origine este pago se afectará al Presupuesto Municipal 2015 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, según el siguiente detalle:

Clasificación Institucional :

Jefatura de gestión	: 01	Municipalidad Metropolitana de Lima
Unidad de Gestión	: 01	Gestión Administrativa
Centro de costos	: 11005	Gerencia de Administración
Actividad	: 1125	Administración General
Tarea	: 02	Servicios Generales

Clasificación funcional programática:

Función	: 03	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
Programa	: 006	Gestión
Sub-programa	: 008	Asesoramiento y Apoyo

Clasificación Específica de Gastos:

2302071199	:	Servicios Diversos
------------	---	--------------------

<u>Fuente de Financiamiento:</u>	05	Recursos Determinados
---	----	-----------------------

<u>Rubro</u>	: 08	Otros Impuestos Municipales
---------------------	------	-----------------------------

<u>MONTO</u>	:	S/. 5,100.00 (Cinco Mil Cien Y 00/100 Nuevos Soles)
---------------------	---	--

Artículo Tercero. Autorizar al Subgerente de Tesorería de la Gerencia de Finanzas a efectuar el pago al personal de la Policía Nacional del Perú, conforme a lo indicado en los anexos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
ORLANDO ALVA GAETE
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN (H)